



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 16/2019

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019.

CDHDF PARTICIPÓ EN COMITÉ CEDAW EN *DEBATE SOBRE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN MUNDIAL*

En el marco del 72º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), desarrollado en Ginebra, Suiza, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, presentó hoy los lineamientos para la protección de mujeres y niñas migrantes y sujetas de protección internacional en la Ciudad de México.

Destacó que dichos lineamientos están contenidos en el *Protocolo para la Atención Humanitaria de Emergencia a Personas Migrantes y/o Sujetas de Protección Internacional en la Ciudad de México (Albergues o campamentos temporales)*, elaborado por este Organismo.

Esta aportación de la CDHDF, dijo, esperamos sea utilidad para esclarecer la importante relación entre las obligaciones internacionales de los Estados de: 1) proveer condiciones de recepción humanas y seguras a las personas migrantes en su tránsito y destino; 2) combatir la trata de personas; y 3)

garantizar el acceso a la justicia y atender las necesidades particulares de las mujeres y niñas migrantes.

La *Ombudsperson* capitalina explicó que desde octubre de 2018 hasta la fecha, México atraviesa una situación sin precedentes históricos recientes, por los movimientos migratorios. En respuesta, solamente un gobierno local (el de la Ciudad de México), acompañado por la CDHDF, reconoció la emergencia internacional y entendió que la respuesta debía ser prioritariamente de carácter humanitario.

Mediante el referido *Protocolo*, desde inicios de este año con las primeras caravanas migrantes integradas por más de 7 mil personas, este Organismo trabajó con el Gobierno capitalino para cumplir las obligaciones internacionales respecto de personas migrantes y refugiadas.

Nashieli Ramírez Hernández expuso que en cuanto a los servicios específicos para víctimas de trata, el albergue provee acceso a servicios de salud física, mental, sexual y reproductiva; así como oportunidades de empleo, asistencia consular y social, asesoría jurídica, expedición de documentos de identidad, medidas de reubicación y permanencia en el país de destino, y otras medidas de atención apropiadas y oportunas.

El *Protocolo*, apuntó, también recomienda que en el interior del albergue para migrantes se instalen módulos de la Procuraduría de

Justicia, de las Procuradurías de protección a la niñez, de organizaciones civiles y organismos internacionales especializados.

El propósito es que brinden información clara, suficiente y accesible sobre los derechos de las víctimas, los procedimientos para solicitar asilo, los riesgos que enfrentarán en su tránsito y las medidas de prevención. A su vez, estas instancias deberán reaccionar e intervenir inmediatamente ante situaciones de captación o transporte de víctimas; establecer mecanismos seguros y eficaces para denunciar; y coordinar la búsqueda de personas extraviadas o víctimas de trata; entre otras acciones.

La Presidenta de la CDHDF celebró la redacción y emisión de una Recomendación General del Comité CEDAW sobre la trata de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana, por lo que espera que el citado *Protocolo* sea de utilidad para identificar y promover las obligaciones reforzadas de los Estados de reducir los riesgos a los que se enfrentan y brindar especial atención a sus situaciones de vulnerabilidad interseccional.

Después de su participación, Nashieli Ramírez Hernández sostuvo reuniones de trabajo con integrantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y gente de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH).

www.cd hdf.org.mx